

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

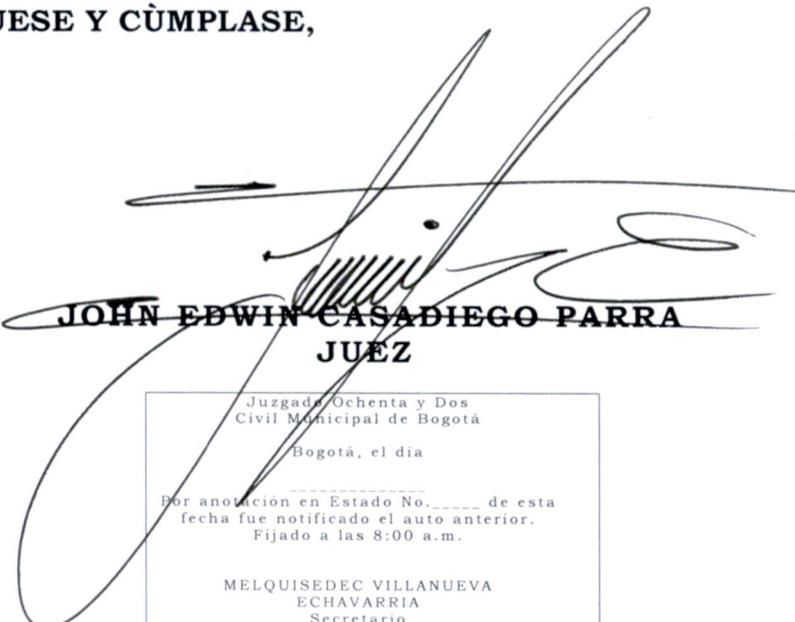
(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 18 FEB 2021

Ref. 110014003082-2020-00165-00

En atención al informe secretarial que antecede y previo a continuar con el trámite procesal siguiente, observa el despacho que en las comunicaciones enviadas a los demandados **Carlos Arturo Laverde Nova** y **Clara Inés Achury Camargo** se indicó de manera errada la dirección de este Juzgado, por lo que con el fin de evitar futuras nulidades, se insta al apoderado judicial de la parte demandante para que realice el trámite de notificación indicando la dirección correcta de este juzgado: Carrera 10 No. 14 – 30 Piso 9.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos
Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, el día

 Por anotación en Estado No. de esta
 fecha fue notificado el auto anterior.
 Fijado a las 8:00 a.m.

MELQUISEDEC VILLANUEVA
 ECHAVARRIA
 Secretario

v.p.